



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 441-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha treinta y uno de agosto del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por el ciudadano
, con Documento Único de Identidad número
; de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"1. Número de actividades académicas (seminarios, foros, talleres, charlas, conversatorios, etc.) organizadas por la Fiscalía General de la República, entre el 30 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2021, relacionados con la temática de una policía técnica-científica no perteneciente al Órgano Ejecutivo.

2. Número de propuestas formuladas entre el 30 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2021, por la Fiscalía General de la República, o con su participación, dirigidas al establecimiento de una Policía Técnica-Científica no perteneciente al Órgano Ejecutivo."

Período solicitado: Desde el 30 de agosto del 2019 hasta el 31 de julio del 2021.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales de claridad y precisión y habiendo el interesado enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud a la Dirección de la Escuela de Capacitación Fiscal, Dirección de Operaciones y Modernización y a la Gerencia de Planificación, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Con relación al plazo, se observa que, según el detalle de la información solicitada por el petionario, no obstante, comprende desde el 30 de agosto del 2019 hasta el 31 de julio del 2021, ha sido necesario realizar una búsqueda en diversas áreas de los datos requeridos, utilizando para ello mayor cantidad de tiempo; por dichas circunstancias excepcionales se vuelve necesario extender el plazo de respuesta de la solicitud a cinco días adicionales, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 71 LAIP.



Fiscalía General de la República

V. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 y 74 lit. b LAIP, se **RESUELVE: COMUNICAR** lo siguiente:

- 1. Número de actividades académicas (seminarios, foros, talleres, charlas, conversatorios, etc.) organizadas por la Fiscalía General de la República, entre el 30 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2021, relacionados con la temática de una policía técnica-científica no perteneciente al Órgano Ejecutivo.**

R// La Escuela de Capacitación Fiscal, no ha impartido actividades académicas relacionadas con la temática de una policía técnica-científica no perteneciente al órgano Ejecutivo.

- 2. Número de propuestas formuladas entre el 30 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2021, por la Fiscalía General de la República, o con su participación, dirigidas al establecimiento de una Policía Técnica-Científica no perteneciente al Órgano Ejecutivo.**

R// De conformidad a lo que establece el art. 74 literal "b" LAIP, que establece: que no se dará trámite a solicitudes de información: "*b. Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información*". En ese orden de ideas, se comunica que durante el período establecido por el peticionario, en el mes de noviembre de 2020, se presentó a la Asamblea Legislativa, propuesta de reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en la que se incluía un apartado sobre el tema de interés para el usuario.

Tal documento es de acceso público a través del siguiente enlace o link:

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/correspondencia/FA4517AB-C43F-42D9-AD86-795E747F7880.pdf>

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP y 59 del Reglamento LAIP

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Méndez
Oficial de Información